

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2297 ROYAL REAL ESTATE, S.L.

Como resultado del procedimiento de arbitraje instado por el socio D. Alvaro Ventero Muñoz, el Arbitro Único, D. Daniel Valls Figueras dictó Laudo de fecha 13 de marzo de 2023 (complementado posteriormente con otro de fecha 18 de abril de 2023), por el que se acordaba retrotraer la situación al momento previo a la publicación en el BORME del acuerdo de ampliación de capital válidamente adoptado en la Junta General Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2019, y por ende, volver a publicar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación del Laudo complementario, el mencionado acuerdo con toda la información necesaria para concurrir a la ampliación de capital y la consiguiente suscripción de participaciones sociales de todos los socios.

A los efectos oportunos, y a pesar de que en el Laudo dictado se acuerda tener por aportado el número de cuenta donde realizar la suscripción de las participaciones sociales, expresamente se manifiesta que es el siguiente, correspondiente a la entidad IBERCAJA BANCO, S.A.: IBAN ES77 2085 9285 61 0330294152.

El presente anuncio se realiza en cumplimiento de lo ordenado en dicho LAUDO y dentro del plazo conferido en el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de ROYAL REAL ESTATE, S.L (en adelante, la sociedad), celebrada el 21 de mayo de 2019 con presencia notarial, se aprobó por mayoría de los socios presentes, que representaban el 80% del capital social, los acuerdos cuyos términos y condiciones se detallan a continuación:

Aumento: Aumentar el capital social en la cifra de doce mil euros (12.000 euros), mediante la emisión de doce mil (12.000) participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de 1 euro de valor nominal cada una, y numeradas de la número 3.501 a la 15.500, ambos inclusive. El capital social de la mercantil pasará de tres mil quinientos euros (3.500 euros) a quince mil quinientos euros (15.500 euros).

Se ofrece a los actuales socios la posibilidad de suscribir las nuevas participaciones sociales en proporción a la participación que actualmente ostentan en la sociedad. A tal efecto, se establece el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que, en su caso, los socios pueda suscribir las participaciones mediante comunicación dirigida al órgano de administración de la sociedad, a la que acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción que le correspondan, en la cuenta corriente de la sociedad.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 5 días naturales. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a su participación en el capital social. Durante los quince días naturales siguientes a la finalización del plazo anterior, sin suscripción por parte de los socios, el órgano de administración podrá adjudicar las

participaciones no asumidas a terceros.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de manera que, si éste no fuera suscrito íntegramente, la cuantía del aumento de capital quedará limitada al valor nominal de las participaciones efectivamente suscritas y desembolsadas dentro del correspondiente período de suscripción, quedando sin efecto en cuanto al resto.

Como consecuencia de la ampliación de capital, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 28 de abril de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Joaquín Ventero Muñoz.

ID: A230016670-1